Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 05/07/2023

VISTO el Expediente MDH -E- Nº 48910/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliario de oficina, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22507 – "Proyecto Federal de Fortalecimiento y Equipamiento para Acompañar la Primera Infancia".

Que se recibieron ofertas de las firmas CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9 y LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N°20-21589589-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota N° 245/23 obrante en orden 26, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma LEANDRO SAN ROMAN, por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – "Proyecto Federal de Fortalecimiento y Equipamiento para Acompañar la Primera Infancia".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, 3635/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, 43/22, Nº 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/23 RAF 613 mediante la cual se tramita la adquisición de mobiliario de oficina, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22507 – "Proyecto Federal de Fortalecimiento y Equipamiento para Acompañar la Primera Infancia", a la firma LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 130.380,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1276UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1276 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **253**/23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Fe...
Subsecretaría Adminis...
Ministerio de Desarrollo Humano
Ministerio de ... Humano